



Mendoza, 4 de septiembre de 2017.

VISTO

El Expte. CUY: 0016554/2017 y la Nota CUY: 0023414/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia por la cual la Prof. Marta María ABATE DAGA solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de agosto de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2017.

Que, en fs. 3 a 7, Dirección de Recursos Humanos, adjunta Certificación de Tareas en la Institución e Informe de Licencia por Razones Particulares.

Que, en fs. 7 vta., Dirección General de Personal de Rectorado eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- Otorgar Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a la Prof. Marta María ABATE DAGA (DNI. N° 11.333.305 - Legajo N° 20658) a partir del 01 de agosto al 31 de agosto de 2017, en el cargo Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – carácter Efectivo, Departamento de Psicología, en los espacios curriculares: “Psicología Evolutiva” “Exploración y Orientación Diagnóstica” (Res. 177/93-C.S.), conforme a lo establecido por el Art. 49 Punto II inc. b) Anexo II del Decreto 1246/15.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LOTHAR LUST
e/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo